

SECRETARÍA. A despacho del titular, los presentes escritos. Sírvase proveer.
Cali, 19 de enero de 2024

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, diecinueve de enero de dos mil veinticuatro

Auto No 068

PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE: MARÍA EUGENIA LOPEZ ARCOS
DEMANDADO RAÚL AUGUSTO ORTIZ TORRES
RADICADO: 76001-31-10013-2020-00218-00

Revisadas a las actuaciones adelantadas al interior del presente asunto se advierte que reposa Respuesta de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia¹, la cual se incorporará y pondrá en conocimiento de las partes en controversia.

Ahora bien, la apoderada de la parte demandante llega escrito solicitando se aplase la audiencia programada para el día 25 de enero del 2024 a las 09:00 a.m. y dado que la parte solicitante remitió de manera simultánea dicha solicitud a su contraparte, encuentra el despacho procedente la petición y accederá a aplazar la audiencia.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1. **INCORPORAR** la Respuesta de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para que obre y conste.
2. **PONER** en conocimiento de las partes en litigio la comunicación allegada por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.
3. **APLAZAR** la audiencia programada para el día 25 de enero del 2024 a las 09:00 a.m. señalando como nueva fecha **EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 02:00 P.M.**, a través de la plataforma Lifesize, ingresando al enlace que oportunamente remitirá el despacho a los correos electrónicos de los intervinientes.
4. **ADVERTIR**, que todas las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-familia-del-circuito-de-cali/88>, es deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlos a través de dicho medio.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.

¹ [Respuesta Migración](#)

